

(SE ACEPTE LA RENUNCIA DE LA COMPAÑERA MARÍA AUXILIADORA CHIONG GUTIÉRREZ, AL CARGO DE MINISTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 101-2017, aprobado el 03 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 07 de julio de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 101-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera **María Auxiliadora Chiong Gutiérrez**, al cargo de Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01 -2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del diecisésis de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.